



APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4347 /

Santiago,

07 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Norma Gladys Schulz Leppe, representante legal de la sociedad "TAPIA & SCHULZ ASOCIADOS LIMITADA", mediante solicitud ingresada con N° 979, de fecha 09 de enero de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES NEW DRIVER LIMITADA", de propiedad de la referida sociedad, que estará ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0167, comuna de Quilicura.

2. Que, según consta en Informes de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, remitidos con NDF-362/19 y NDF-999/19, de 13 de febrero de 2019 y 06 mayo de 2019, respectivamente, se efectuaron inspecciones visuales de los antecedentes presentados, las cuales finalmente superan las observaciones y cumplen con los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores No Profesionales o Clase B, de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES NEW DRIVER LIMITADA", cuyo propietario es la sociedad "TAPIA & SCHULZ ASOCIADOS LIMITADA", RUT. N° 76.890.089-2, cuya representante legal y Directora es la señora Norma Gladys Schulz Leppe, RUT N° 6.484.948-4. La Escuela de Conductores está ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0167, comuna de Quilicura. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinte horas pedagógicas.



2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Quilicura, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten signature]
SSO/CES/IRV.

Ing. N° 979, 8574 y 23424 (2019).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Quilicura.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Quilicura.
- Carabineros de Chile, comuna de Quilicura.
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 4347, de 07 de junio de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B ESCUELA DE CONDUCTORES NEW DRIVER LIMITADA", de propiedad de la sociedad "TAPIA & SCHULZ ASOCIADOS LIMITADA", RUT N° 76.890.089-2, cuyo representante legal y directora es la señora Norma Gladys Schulz Leppe y está ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0167, comuna de Quilicura. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y doce prácticas, con un total de veinte horas pedagógicas.



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO